

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014

En Paracuellos de Jarama, siendo las trece horas y treinta minutos del día once de Septiembre de dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, habiendo excusado sus asistencia el Concejel D. Manuel Porto Tena, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Fernando Zurita Orden, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro. Asiste la Interventora del Ayuntamiento Dña. Concepción Presa Matilla.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Local que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponden concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 4 de septiembre de 2014.

2º Aprobación si procede de facturas. Seguidamente por unanimidad de los asistentes se aprobaron las siguientes facturas presentadas al cobro: 1º Iberdrola, suministro de alumbrado público mes de agosto, por importe de 44.370,51 euros.

3º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de Industria en sus distintas fases del procedimiento. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes de Industria que han solicitado, licencia municipal de funcionamiento, apertura, etc.

4º Acuerdo si procede relativo a la concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, en las que solicitan renovación de tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

5º Acuerdo si procede relativo a la aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la obra Edificio Municipal Multidisciplinar. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que la empresa adjudicataria Isolux Corsan de la construcción de obras del edificio municipal multidisciplinar ha presentado el Plan de Seguridad y Salud de dichas obras y por tanto habría que aprobarlo para continuar con la tramitación del expediente.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por la Coordinadora de Seguridad y Salud por unanimidad acuerda: Aprobar el Plan de Seguridad y Salud presentado por la empresa adjudicataria Isolux Corsan para construcción de Edificio municipal multidisciplinar sito en la parcela EQ-03 del Sector 2.

6º Acuerdo si procede relativo a solicitud de subvención a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid, para el proyecto del programa de Inserción Laboral para personas desempleadas de larga duración que hayan agotado las prestaciones por desempleo. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que el Departamento de Formación y Empleo ha remitido expediente para que en base a la Orden 13549/2014, de 31 de Julio, por la que se modifica la Orden 7210/2013 de 3 de octubre, de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, por la que se regulan las subvenciones del Programa de Inserción Laboral para personas desempleadas de larga duración que hayan agotado las prestaciones por desempleo y se convocan subvenciones para el año 2014, se solicite subvención por importe de 243.446,40 euros.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- a) Aprobar el proyecto del Programa de Inserción Laboral para personas desempleadas de larga duración que hayan agotado las prestaciones por desempleo, para la realización de obras y servicios de titularidad pública, cuyo contenido esencial es la contratación de 6 albañiles, 10 jardineros y 4 auxiliares administrativos, a los cuales se les proporcionará la obtención del certificado de profesionalidad en sus especialidades respectivas.
- b) Aprobar la solicitud de subvención, a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid, por importe de 243.446,40 euros.
- c) Facultar a la Concejala de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, Dña. Silvia María Martínez Pino, para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo.

7º Acuerdo si procede relativo a solicitud de subvención a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid para el proyecto del programa de Recualificación Profesional de Desempleados participantes en trabajos temporales de colaboración social. Toma nuevamente la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que el Departamento de Formación y Empleo ha remitido expediente para que en base a la Orden 13258/2014, de 24 de Julio, de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, por la que se modifica la Orden 2445/2013 de 16 de mayo, por la que se regulan las subvenciones para la colaboración con los Ayuntamiento en la realización del Programa de recualificación profesional de desempleados participantes en trabajos temporales de colaboración social y se convocan subvenciones para el año 2014, se solicite subvención por importe de 105.600,00 euros.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- a) Aprobar el proyecto del Programa de recualificación profesional de desempleados participantes en trabajos temporales de colaboración social, consistentes en las siguientes obras/proyectos: 1º Servicio de atención al ciudadano en dependencias municipales. 2º Apoyo al mantenimiento de infraestructuras y viales del municipio de Paracuellos de Jarama. 3º Mantenimiento de espacios de interés turístico, recreativo y medioambiental del Municipio de Paracuellos de Jarama.
- b) Aprobar la solicitud de subvención, a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid, por importe de 105.600,00 euros.
- c) Facultar a la Concejala de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, Dña. Silvia María Martínez Pino, para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo.

8º Acuerdo si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de limpieza de las instalaciones del CP Virgen de la Ribera, el CP Navas de Tolosa, las EMI Paso a Pasito y la EMI Paracuellos. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que habiendo finalizado las actuaciones de la Mesa de Contratación, se ha emitido en fecha 10 de septiembre propuesta de adjudicación del contrato referido, por lo que es preciso iniciar los trámites de adjudicación correspondientes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de acuerdo con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por LIMPIEZAS INITIAL como la económicamente más ventajosa, requiriendo a la interesada para que en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada a continuación, en original o copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada por funcionario habilitado para ello.

9º Acuerdo si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de recogida selectiva de papel y cartón. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que habiendo finalizado las actuaciones de la Mesa de Contratación, se ha emitido en fecha 10 de septiembre propuesta de adjudicación del contrato referido, por lo que es preciso iniciar los trámites de adjudicación correspondientes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de acuerdo con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por ALBA como la económicamente más ventajosa, requiriendo a la interesada para que en un plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada a continuación, en original o copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada por funcionario habilitado para ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas.

Paracuellos de Jarama, 12 de Septiembre de 2014